

Guía para trabajadores extranjeros sobre las leyes del trabajo

en Estados Unidos

Si eres un trabajador extranjero en Estados Unidos, seguramente algunas de las leyes y procedimientos serán diferentes de los de tu país de origen. Esta guía te ayudará a conocer algunas de las diferencias importantes en Estados Unidos que tal vez no hayas notado.

¿Qué derechos tengo como trabajador en Estados Unidos?

Los trabajadores en Estados Unidos gozan de muchos de los derechos que tienen los trabajadores en otras partes del mundo. Entre ellos podemos mencionar el derecho a crear y afiliarse a sindicatos, el derecho a una indemnización en caso de lesionarse en el trabajo, el derecho a trabajar en un lugar seguro, el derecho de no realizar trabajo en contra de su voluntad y el derecho a un ambiente sin discriminación en el trabajo.

¡Conoce las leyes del estado en el que estás trabajando!

Hay varias leyes del trabajo a nivel federal en Estados Unidos. También hay leyes estatales del trabajo en los 50 estados, el Distrito de Columbia y los territorios de Estados Unidos, incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes, las Islas Marianas y Guam. Las tribus nativas de Estados Unidos tienen a menudo leyes del trabajo propias.

¿Qué es lo más importante que debo saber sobre las leyes del trabajo en Estados Unidos?

Lo más importante que debes saber sobre las leyes del trabajo en Estados Unidos es que hay diferentes dependencias que se encargan de resolver las distintas controversias laborales.



¡Conoce tus derechos!

No importa si eres un trabajador extranjero sin permiso de trabajo válido; de todas formas estás protegido por la mayoría de las leyes del trabajo de Estados Unidos. La única excepción es que los trabajadores sin un permiso de trabajo válido no tienen derecho a recibir los pagos de indemnización por desempleo.

¿Quién me puede ayudar si mi patrón me trató injustamente por ser mujer (u hombre) o por mi raza o porque soy distinto de alguna otra forma?

Puedes presentar una queja ante la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Trabajo (*Equal Employment Opportunity Commission*, EEOC), ante la dependencia estatal de prácticas justas de trabajo (derechos humanos) y a veces ante alguna dependencia de derechos humanos de la ciudad o condado donde te encuentres.

Para mayor información, consulta la [Guía sobre las leyes contra la discriminación en el trabajo en Estados Unidos](#) y la [Guía para mujeres sobre el trabajo y el embarazo en Estados Unidos](#).

Puedes presentar una queja por discriminación, aun cuando no tengas un permiso de trabajo válido.

¿Me van a deportar si presento una queja por la forma en que me trata mi patrón o si pido una indemnización por una lesión que haya ocurrido en el trabajo?

- A veces los patrones amenazan con deportarte si te quejas de las condiciones de trabajo o tratas de afiliarte a un sindicato.
- Es ilegal que los patrones te amenacen con deportarte si te quejas de las condiciones de trabajo. Esto se conoce como “represalias”.
- Puedes recibir protección contra la deportación si presentas una queja sobre las condiciones en tu trabajo.

Esto se aplica incluso si no cuentas con un permiso de trabajo válido.

¿Hay una comisión de derechos humanos en Estados Unidos?

- No hay una comisión nacional de derechos humanos en Estados Unidos. Sin embargo, hay leyes federales de derechos civiles que protegen a las personas.
- La mayor parte de las oficinas de derechos humanos en los estados, condados o ciudades reciben quejas de discriminación en el trabajo.
- La mayor parte de las oficinas de derechos humanos en los estados, condados o ciudades recibe también quejas por discriminación en la vivienda y por violaciones a los derechos civiles.

Cuidado con los traficantes

- Es ilegal que una persona te diga que te dará un buen trabajo en Estados Unidos y luego te obligue a prostituirte.
- Es ilegal que una persona te descuente una parte de tu pago tan grande que por eso no alcances a recibir el salario mínimo.
- Es ilegal que una persona se quede con tu pasaporte para obligarte a trabajar.
- Es ilegal que una persona te amenace con violencia para obligarte a trabajar.
- Las personas que te hagan esto pueden ir a una prisión federal.

Si te ocurre algo así en Estados Unidos, debes llamar al 1-888-428-7581.

¿Qué hago si mi patrón no me paga el salario mínimo o el tiempo extra?

Puedes presentar una queja en la División de Horas y Salarios (*Wage and Hour Division*) del Departamento del Trabajo. Esta dependencia federal tiene oficinas en la mayor parte de los estados. También puedes presentar una queja ante el departamento del trabajo del estado en donde estés.



Para mayor información, consulta la [Guía sobre condiciones mínimas de trabajo, deducciones al salario e indemnización por desempleo en Estados Unidos](#).

Te deben pagar por lo menos el salario mínimo, aun cuando no tengas un permiso de trabajo válido.

¿Qué puedo hacer si mi patrón no me paga mi salario completo o si de plano no me paga?

Tienes derecho a recibir el salario mínimo, aunque seas ilegal. Tu patrón debe pagarte. Puedes presentar una queja aunque no tengas un permiso de trabajo válido.

Para mayor información, consulta la [Guía sobre las leyes que prohíben el trabajo forzado en Estados Unidos](#).

¿Qué puedo hacer si me lastimo en el trabajo?

Si te lesionas en el trabajo, debes avisar a tu patrón e ir a que te atienda un doctor. Puedes presentar una reclamación en la dependencia de indemnización laboral del estado en el que estés trabajando.

Para más información, consulta la [Guía sobre lesiones en el trabajo en Estados Unidos](#).



Seguro médico en Estados Unidos

- En Estados Unidos, las leyes no contemplan que los patrones proporcionen a los trabajadores un seguro médico. Sin embargo, algunos patrones sí lo ofrecen.
- Tienes derecho a tratamiento médico e indemnización si te lesionas en el trabajo, aun cuando tu patrón no proporcione seguro médico.

¿A quién puedo acudir si el lugar donde trabajo no es seguro?

Puedes informar a la Administración de Seguridad e Higiene en el Trabajo (*Occupational Safety and Health Administration*) federal o estatal. Para mayor información, incluyendo el número al que hay que llamar, consulta la [Guía sobre seguridad e higiene en el trabajo en Estados Unidos](#).

Tienes derecho a trabajar en un lugar seguro, aun cuando no tengas un permiso de trabajo válido.

¿Qué puedo hacer si mi patrón me despide?

Si tu jefe te despide por alguna razón que no sea mala conducta, puedes presentar una solicitud de indemnización por desempleo ante el departamento del trabajo del estado.

- El principio básico en Estados Unidos es: Te pueden despedir “por una buena razón, por una mala razón o sin razón alguna”. No importa cuánto tiempo lleves trabajando con tu patrón.
- Hay excepciones: Si no te han tratado justamente por motivos de discriminación ilegal o si intentaste formar o afiliarte a un sindicato.

Si no cuentas con un permiso de trabajo válido, no tienes derecho a cobrar la indemnización por desempleo.

Para mayor información, consulta la [Guía sobre condiciones mínimas de trabajo, deducciones al salario e indemnización por desempleo en Estados Unidos](#) y la [Guía sobre derecho colectivo del trabajo en Estados Unidos](#).

¿A quién puedo acudir si necesito que alguien me explique las leyes y me ayude con mi caso?

Hay oficinas de “asistencia legal” en todos los estados en las que se brinda ayuda legal a las personas de bajos ingresos. Si los abogados o el personal de la oficina de asistencia legal no pueden ayudarte, pueden enviarte con alguien que sí pueda.

A veces el consulado de tu país puede ayudarte. Si prefieres no comunicarte con el consulado de tu país, los grupos comunitarios pueden a veces indicarte dónde pedir ayuda.

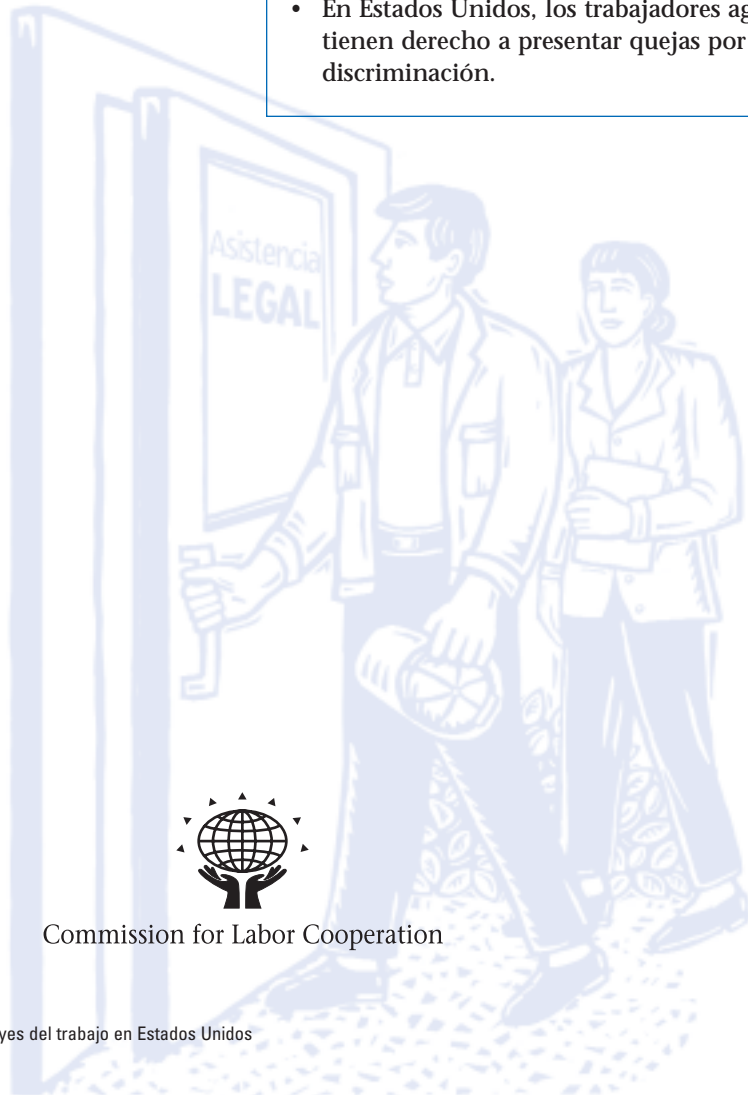
Algunas oficinas de asistencia legal tienen prohibido ayudarte si no tienes un permiso de trabajo válido, pero sí pueden decirte dónde puedes encontrar ayuda. No tengas miedo de preguntar.

Alojamiento

- Las leyes de Estados Unidos no contemplan que los patrones proporcionen a los trabajadores un lugar donde vivir.
- La excepción es si eres trabajador agrícola temporal con una visa H-2A. Los patrones en este programa de visas tienen la obligación de proporcionarte un lugar donde vivir.
- Si trabajas en labores agrícolas y tu patrón te proporciona alojamiento, debe también encargarse de ver que el lugar sea seguro, que esté limpio y que cumpla con las leyes federales, estatales y locales.

Derechos de los trabajadores agrícolas

- En Estados Unidos, los derechos de los trabajadores agrícolas son diferentes de los de otros trabajadores.
- Para mayor información, consulta la [Guía sobre la ley que protege a los trabajadores agrícolas migratorios y de temporada en Estados Unidos](#).
- En Estados Unidos, los trabajadores agrícolas tienen derecho a presentar quejas por discriminación.



Commission for Labor Cooperation